

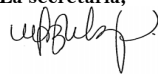
CONSTANCIA SECRETARIAL. 01 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 5 de julio de 2022, feneció el término conferido al perito para rendir la experticia ordenada en audiencia anterior, plazo en el que arrió documental.

El 24 de junio de 2022 Procuraduría General de La Nación, allegó oficio.

Hoy SNR allegó oficio informando que la inscripción esta acatada en anotación No. 6-

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00374 de 2018

Demandante: JHON JAIRO RUA MONROY

Demandado: ALICIA GALVIS Y OTROS

Fecha Auto: 4 de agosto de 2022.-

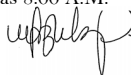
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura, tanto el oficio allegado por Procuraduría General de La Nación, informando que trasladó internamente el exhorto a la provincial de Facatativá, como la misiva de SNR; igualmente la experticia allegada en tiempo, por el perito JULIO ROBERTO SOTELO NOVOA, documental que se pone en conocimiento de las partes e intervinientes.

Remítase virtualmente el dictamen a las partes e intervinientes, para los fines de rigor en concordancia con el Artículo 228 del CGP. Déjense constancias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 de 05 de agosto de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17cd5d02d36feba378ba9661afbba8602235fd4812f5974431aabadfcb269e5b

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>